



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00489717- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Mora Pantalone DNI: 43927790 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Mora Pantalone DNI: 43927790 desde el 13/06/26 hasta el 17/06/26.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Mora Pantalone pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Métodos de Investigación en Psicología ; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana ; Psicoanálisis .

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

